CONDICIONES PARTICULARES
DEL SEGURO GENERALI PYME

Póliza: 3P-G-100.001.515 (01-01-2021)

ASEGURADOR (1)

GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Domicilio Social: Orense, 2 — 28020 Madrid - ESPAÑA
BCN CORREDORES PLAÇA CERDÀ — 08014 - BARCELONA
GRAN VIA CORTS CATALANES, 129-131 - 1º B — TELF. 932415420 FAX. 932412846

(1) El Asegurador desempeña, en el presente documento, funciones de Acreedor a efectos de la orden de domiciliación de Adeudo Directo SEPA
(1) For SEPA Direct Debit Mandate purposes, the Insurer roles Creditor functions

TOMADOR Y ASEGURADO (2)

Tomador : APARCAMIENTOS DESPI S.A. — C.I.F.: A59126268
Domicilio : AV.BARCELONA,83,85
08970 - SANT JOAN DESPI (BARCELONA) - ESPAÑA

Asegurado : El mismo

(2) El Tomador desempeña, en el presente documento, funciones de Deudor a efectos de la orden de domiciliación de Adeudo Directo SEPA.
(2) For SEPA Direct Debit Mandate purposes, the Policyholder roles Debtor functions.

NÚMERO DE PÓLIZA, PERIODO DE COBERTURA Y MEDIADOR

Póliza : 3P-G-100.001.515
Período de cobertura de la Póliza : desde las 00 horas del día 01-01-2021 hasta las 00 horas del 01-01-2022.
Duración de la Póliza : Anual prorrogable
Mediador : 100 - 79.683 CLOSA CORREDURIA DE SEGUROS S.
Tipo Mediador : Corredor de Seguros
Telf. Mediador : 934140304 — Fax Mediador : 934140730
E-mail : CLOSA@CLOSASEGUROS.COM

RIESGOS, GARANTÍAS Y PARTIDAS CONTRATADOS

Los Riesgos, Garantías y Partidas definidos en las Condiciones Generales Específicas que no figuran expresamente indicadosen este apartado de las Condiciones Particulares no están contratados en la póliza.En todo caso, los elementos contratados se hallan sujetos a los términos establecidos en las Condiciones Generales Específicas (PYM-1.12) y Condiciones Particulares que son de aplicación a este seguro.

G50880

GENERALI ESPAÑA, S.A. de Seguros y Reaseguros. Dom. Soc.: c/ Orense, 2. 28020 Madrid. C.I.F.: A-28007268. Reg. Merc. de Madrid. Tomo 24.758, Folio 179, Sección 8ª, Hoja M-54.202, Insc. 1.161ª. generali.es

Situación del riesgo: C.MAJOR,69 08970 - SANT JOAN DESPI (BARCELONA)
Actividad: 22002001 GARAJE PRIVADO: SIN TALLER DE MANTENIMIENTO.

Seguro de revalorización automática de sumas aseguradas mediante índice variable . . . . . CONTRATADO
Índice a la fecha de emisión de la póliza 192,91

Moneda: EUROS

CARACTERÍSTICAS:
- Tipo de Persona: Persona Jurídica
- Facturación Anual: 1.000.000
- Número de empleados: 5
- Superfície construida (Metros cuadrados): 42.463
- Cantidad de inflamables (salvo GLP en depósito exterior): Hasta 50 litros
- Se emplean o almacenan sustancias explosivas: No
- ¿Siniestros superiores a 10.000 € o más de 3 en 2 años?: NO
- Ubicación del Establecimiento: Casco urbano
- Configuración del Establecimiento: Colindante con otro establecimiento

SECCION I: DAÑOS MATERIALES

Bienes asegurados y cuestiones generales:

Continente 11.352.120
Concepto asegurado de Continente: Edificio a Valor Total
Ajuar industrial 47.234
Vehículos propios en reposo: No incluidos
Existencias Fijas 7.380.723
Existencias de terceros: Incluidas
Margen de existencias del 20% 1.476.145

Elementos constructivos combustibles:

	Existen	No Existen
En cubiertas de los edificios	☐	☑
En cerramientos laterales exteriores	☐	☑
En tabiques interiores y falsos techos	☐	☑
En cámaras frigoríficas	☐	☑

Forma de aseguramiento: Valor de reposición a nuevo
Cobertura automática para Continente y Ajuar Industrial: 10%

Incendio y complementarios . . . . . CONTRATADO

Elementos constructivos combustibles:

	Existen	No Existen
En cubiertas de los edificios	☐	☑
En cerramientos laterales exteriores	☐	☑
En tabiques interiores y falsos techos	☐	☑

G50880

GENERALI ESPAÑA, S.A. de Seguros y Reaseguros. Dom. Soc.: c/ Orense, 2. 28020 Madrid. C.I.F.: A-28007268. Reg. Merc. de Madrid. Tomo 24.758, Folio 179, Sección 8ª, Hoja M-54.202, Insc. 1.161ª. generali.es

En cámaras frigoríficas	☐	☑

Medidas de seguridad contra incendios:

	Existe	No Existe
Extintores	☑	☐
Bocas de incendio equipadas (BIE)	☐	☑
Hidrantes exteriores (CHE o Boca Hidrante)	☐	☑
Detección Incendio conectada a CIA Seguridad o Bomberos	☐	☑
Detección Incendio No conectada a CIA Seguridad o Bomberos	☐	☑
Rociadores automáticos (sprinklers)	☐	☑

Vigilancia: No Existe

Riesgos Extensivos
Opción de Contratación: a Valor Total . . . . . CONTRATADO

Daños por Agua
Opción de Contratación: a Valor Total . . . . . CONTRATADO

Rotura de Cristales
Opción Suma Asegurada: 30.000

Robo y Expoliación
Opción de Contratación: Contenido a Valor Total . . . . . CONTRATADO
Continente (Robo y Desperfectos) 30.000
Dinero en Caja Fuerte a Primer Riesgo 2.000
Dinero en Mueble Cerrado con llave o Caja Registradora 500
Transporte de Fondos a Primer Riesgo 1.000
Protecciones físicas en Puertas y Accesos: Cierres metálicos o puertas de seguridad
Protecciones físicas en Ventanas y Huecos: A más de 5 m del suelo o con rejas
Protecciones electrónicas (Sistema de Alarma): No existe

Todo Riesgo Accidental
Límite Máximo 5.000.000

SECCION II: AVERIAS
Daños Eléctricos
Opción Suma Asegurada: 12.000

Todo Riesgo Avería de Maquinaria
Maquinaria 12.000

SECCION IV: DAÑOS A TERCEROS
Límite de Cobertura:
Límite máximo por siniestro 1.500.000

R.C. Explotación . . . . . CONTRATADO

G50880

GENERALI ESPAÑA, S.A. de Seguros y Reaseguros. Dom. Soc.: c/ Orense, 2. 28020 Madrid. C.I.F.: A-28007268. Reg. Merc. de Madrid. Tomo 24.758, Folio 179, Sección 8ª, Hoja M-54.202, Insc. 1.161ª. generali.es

R.C. Patronal . . . . . CONTRATADO
Límite por víctima: 450.000 €

SECCION V: DEFENSA JURIDICA
Reclamación y defensa básica . . . . . CONTRATADO

SECCION VI: GARANTIAS DE SERVICIOS
Asistencia Tecnológica Integral . . . . . CONTRATADO
Asistencia en la Empresa . . . . . CONTRATADO

FRANQUICIAS

Garantías / Partidas	Franquicia
Todo Riesgo	600 €
Daños Eléctricos	150 €
Avería de Maquinária (Maquinaria)	300 €
Franquicia RC, salvo franquicia específica	150 €

G50880

GENERALI ESPAÑA, S.A. de Seguros y Reaseguros. Dom. Soc.: c/ Orense, 2. 28020 Madrid. C.I.F.: A-28007268. Reg. Merc. de Madrid. Tomo 24.758, Folio 179, Sección 8ª, Hoja M-54.202, Insc. 1.161ª. generali.es

PAGO DE PRIMAS/ ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA (SEPA DIRECT DEBIT MANDATE)

Referencia de la Orden de domiciliación (Mandate Reference): G3P100001515

Código SWIFT/BIC: BBVAESMMXXX

Número de Cuenta - IBAN (Account Number - IBAN): ES15 2013 0049 1402 0063 1448

Tipo de pago (Type of Payment): Recurrente

Mediante esta orden de domiciliación, el Deudor autoriza al Acreedor a enviar instrucciones a la Entidad del Deudor para adeudar su cuenta y a la Entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del Acreedor. Como parte de sus derechos, el Deudor está legitimado al reembolso por su Entidad en los términos y condiciones del contrato suscritos con la misma.

By this mandate, the debtor authorises the creditor to send instructions to the debtor's bank to debit their account and the bank to make debits to their account following the creditor's instructions. As part of their rights, the debtor is entitled to reimbursement by their bank under the terms and conditions of the contract they signed with it.

Forma de Pago : Anual

Núm. Recibo : 4746065077 en EUROS	PRIMAS(*)	CONSORCIO	TASA L.E.A.	I.P.S.	TRIBUTOS Exento de IVA.	TOTAL
De 01-01-2021 a 01-01-2022	9.881,26	3.466,21	14,46	592,88	0,00	13.954,81

***** MAS REVALORIZACIÓN *****

(*) El concepto PRIMAS incluye la prima comercial de este seguro y el importe de la Contribución Especial de Bomberos, a liquidar ésta última a las administraciones competentes.

CLÁUSULAS PARTICULARES

01

Queda expresamente convenido que, la tasación de los daños de la **Garantía A) Daños Eléctricos** de la Sección II (Averías), se llevará a cabo de acuerdo con lo indicado para las partidas de Maquinaria Industrial y los Ordenadores y Equipos Electrónicos, en el apartado 6.2.5 del Artículo 6º (Valoración, tasación de los daños, evaluación de las prestaciones y obligaciones del Tomador y Asegurado en caso de siniestro).

02

Queda convenido que la Garantía de Robo y Expoliación de la Sección I (Daños Materiales), cubre los vehículos, y

G50880

GENERALI ESPAÑA, S.A. de Seguros y Reaseguros. Dom. Soc.: c/ Orense, 2. 28020 Madrid. C.I.F.: A-28007268. Reg. Merc. de Madrid. Tomo 24.758, Folio 179, Sección 8ª, Hoja M-54.202, Insc. 1.161ª. generali.es

accesorios fijos de los mismos, que pudieran hallarse en el interior del riesgo asegurado.

Por el contrario, quedan excluidos los bienes que se encuentren en el interior de los vehículos, así como los accesorios no fijos y extraíbles de los mismos.

03

Queda convenido que, ampliando en lo necesario lo indicado en las Condiciones Generales Específicas, la Garantía de Rotura cubre también los daños a los lavabos y otros aparatos sanitarios de loza, mármol, piedra, metal o materiales similares.

04

Queda convenido que, complementando lo dispuesto en las Condiciones Generales Específicas del Seguro y en lo que afecta a la Sección Quinta (Defensa Jurídica), la gestión de los Siniestros de Seguro de Defensa Jurídica queda confiada a la sociedad especializada D.A.S. Defensa del Automovilista y de Siniestros Internacional, S.A. de Seguros.

05 *Cláusula de exclusión y limitación de sanciones*

El Asegurado conoce y acepta que el Asegurador no dará cobertura, ni asumirá la obligación de pago de reclamaciones con cargo a esta póliza, si este pago o el cumplimiento de las obligaciones de cobertura del Asegurador diera lugar a que éste pudiera recibir una sanción, prohibición o restricción conforme a las resoluciones de las Naciones Unidas o de la Unión Europea, o sanciones comerciales o económicas, leyes o normativas de cualquier jurisdicción aplicable al Asegurador

G50880

GENERALI ESPAÑA, S.A. de Seguros y Reaseguros. Dom. Soc.: c/ Orense, 2. 28020 Madrid. C.I.F.: A-28007268. Reg. Merc. de Madrid. Tomo 24.758, Folio 179, Sección 8ª, Hoja M-54.202, Insc. 1.161ª. generali.es

06 RIESGOS ASEGURAR
==========

PARKING MAJOR

PARKING F.MACIA/P.ESTACIO

PARKING AV BARCELONA 54

PARKING RIUS Y TALULET

PARKING PLAZA DEL CARMEN

PARKING JOSEP MARIA JULOL 1

PARKING FONTSANTA 48

PARKING AV BARCELONA 67

PARKING AV BARCELONA 81
ACLARACION
==========
DESCRIPCION MERCANCIAS SITUADAS EN LOS PARKINGS Se hace constar expresamente que el capital de contenido mercancías aseguradas en las situaciones de riesgo correspondientes a parkings
corresponden a vehículos en reposo. Así mismo, expresamente se cubren frente al robo las bicicletas situadas en los parkings asegurados siempre que las mismas se encuentren en interior de recinto vallado, cerrado con llave y candadas a una barra de hierro destinada a tal fin.

Así mismo se hace constar que queda excluido el robo de las partes individuales que forman la bicicleta, así como sus accesorios únicamente queda cubierto el robo de la bicicleta entera

BICICLETAS EN TRASTERO Se hace constar que en la situación de riesgo C/ MAJOR 2 SANT JOAN DESPI - BARCELONA, se incluyen en el trastero 20 bicicletas eléctricas por un capital total de 20.000,00 €.

07 *En virtud de lo establecido en la normativa de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, la compañía confrontará los contenidos de su base de datos con los de listas internacionales para la prevención del terrorismo. En caso de coincidencia con los datos incluidos en las citadas listas, se aplicarán las consecuencias jurídicas establecidas en el artículo 1 de la Ley 12/2003, de 21 de mayo, de prevención y bloqueo de la financiación del terrorismo, así como lo establecido en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.*

08 *El Tomador autoriza expresamente que Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros, en el supuesto de no producirse el pago de la prima en los términos previstos en la póliza, ceda sus datos de carácter personal sobre solvencia patrimonial y crédito a ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias, en base a los art.37 y ss. del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre. Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros le informa que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, se reserva el derecho a consultar los ficheros sobre solvencia patrimonial y crédito legalmente constituidos.*

09 *El Tomador del Seguro y/o el Asegurado declara conocer y haber recibido con anterioridad a la celebración del Contrato de Seguro o a la suscripción del boletín de adhesión, la información a la que se refiere el artículo 96.1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, y el artículo 122 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo sobre la legislación aplicable al Contrato de Seguro, los diferentes mecanismos de solución de conflictos y demás información sobre el contenido y condiciones del presente Contrato, relativos al deber general de información al Tomador del Seguro y al Asegurado por parte del Asegurador.*

G50880

GENERALI ESPAÑA, S.A. de Seguros y Reaseguros. Dom. Soc.: c/ Orense, 2. 28020 Madrid. C.I.F.: A-28007268. Reg. Merc. de Madrid. Tomo 24.758, Folio 179, Sección 8ª, Hoja M-54.202, Insc. 1.161ª. generali.es

Para el supuesto de que la presente póliza fuera de carácter colectivo, el Tomador, en virtud de lo establecido en el artículo 122.4, in fine, del citado Reglamento, asume el compromiso de informar y facilitar a los Asegurados que se adhieran a la presente póliza la información mencionada en el apartado anterior, eximiendo de dicha obligación a la Compañía.

10 *Queda convenido que la duración del presente contrato de seguro tiene carácter anual prorrogable, si bien las partes pueden oponerse a la prórroga del contrato mediante una notificación escrita a la otra parte, efectuada con un plazo de, al menos, un mes de anticipación a la conclusión del período del seguro en curso cuando quien se oponga a la prórroga sea el Tomador, y de dos meses cuando sea el asegurador.*

11

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable del tratamiento	*Generali España S.A, de Seguros y Reaseguros ("**GENERALI**").*
Finalidades del tratamiento	*1. Gestionar, mantener y controlar toda la relación contractual mantenida con usted.* *2. Prevenir el fraude.* *3. Mejorar la calidad del servicio ofrecido por GENERALI y evaluar su satisfacción.* *4. Ofrecerle otros productos y servicios de GENERALI* *5. Comunicar sus datos a terceros únicamente cuando sea necesario para cumplir con una obligación legal o para gestionar este seguro.*
Legitimación del tratamiento	*Sus datos personales, así como los que se puedan generar en caso de siniestro, incluso los de salud que fueran necesarios para su tramitación serán tratados con base en la ejecución de un contrato, el cumplimiento de una obligación legal, el interés legítimo de GENERALI a efectuar dicho tratamiento.*
Potenciales destinatarios de los datos	*Entidades aseguradoras, coaseguradoras y reaseguradoras y Administraciones Públicas.*
Procedencia de los datos	*Datos personales facilitados por usted y/o su mediador de seguros, así como procedentes de ficheros comunes, ficheros sectoriales y/o organismos públicos y ficheros de solvencia patrimonial legalmente constituidos.*
Derechos de protección de datos	*Usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento de datos y portabilidad de datos, tal como se detalle en la "Información Adicional".*
Información adicional	*Puede consultar la información adicional detallada sobre Protección de Datos en la siguiente web:* *https://www.generali.es/quienes-somos/privacidad*

12 *Mediante la firma de estas Condiciones Particulares y salvo indicación en contrario por su parte notificada a la Compañía Aseguradora, Usted consiente expresamente la utilización indistintamente del correo electrónico, mensaje de texto (SMS), fax, burofax o por correo postal como medio para el envío de comunicaciones y notificaciones, incluidos los recibos de prima, en los términos previstos en las cláusula "Comunicaciones y notificaciones entre las partes" de las Condiciones Generales de su Contrato de Seguro.*

G50880

GENERALI ESPAÑA, S.A. de Seguros y Reaseguros. Dom. Soc.: c/ Orense, 2. 28020 Madrid. C.I.F.: A-28007268. Reg. Merc. de Madrid. Tomo 24.758, Folio 179, Sección 8ª, Hoja M-54.202, Insc. 1.161ª. generali.es

No obstante lo anterior, si el cliente desea contactar con la Compañía vía Redes Sociales (ej. Twitter, Facebook, etc.), la Compañía podrá dar respuesta a la consulta por este canal, siempre respetando los términos de la normativa de protección de datos, y sin perjuicio de utilizar en adición los medios anteriormente mencionados.

El presente documento no será válido si presenta cualquier clase de alteración en su impresión mecanizada producida por adiciones, enmiendas, raspaduras, tachaduras o similares.

El Tomador reconoce haber recibido de la Compañía las Condiciones Generales del Contrato de Seguro, las Condiciones Generales Específicas de este seguro (PYM-1.12/GEN) y el original de las Presentes Condiciones Particulares que consta de 13 hojas con 12 cláusulas particulares.

HECHO POR DUPLICADO EN BARCELONA A 7 DE DICIEMBRE DE 2020.

COMPROBADO, ACEPTO:

EL TOMADOR DEL SEGURO

GENERALI SEGUROS

Director Técnico **Director Comercial**

G50880

GENERALI ESPAÑA, S.A. de Seguros y Reaseguros. Dom. Soc.: c/ Orense, 2. 28020 Madrid. C.I.F.: A-28007268. Reg. Merc. de Madrid. Tomo 24.758, Folio 179, Sección 8ª, Hoja M-54.202, Insc. 1.161ª. generali.es

Relación de Coberturas de Generali Pyme

Importante:
(1) El detalle de Garantías y Coberturas es orientativo. Para conocer con exactitud el alcance y límites de las Garantías y Coberturas contratadas debe revisar las Condiciones Particulares precedentes y el Condicionado General Específico de la póliza.
(2) En caso de contratación de Opciones a Valor Parcial, el porcentaje indicado en la tabla se aplica sobre dicho valor parcial.

SECCIÓN I: DAÑOS MATERIALES

Cobertura	Continente	Contenido	Suma Asegurada Propia	Límites y Sublímites
Bienes asegurados y cuestiones generales				
Obras Menores	10%			150.000€
Los objetos de valor histórico o artístico		100% Ajuar		Máx. Valor Unitario 3.000 €
Vehículos propios en reposo		100% Ajuar		
Los objetos y ropas de uso normal de los empleados y del Asegurado (Excluídas joyas y vehículos)		5%		1.500 € / siniestro Máximo 250 € objeto
Existencias propiedad de terceros		100% Existencias		
Bienes temporalmente desplazados		10 %		60.000 € y 90 días
Incendio y Complementarios				
Incendio	100%	100%		
Explosión	100%	100%		
Caída del rayo	100%	100%		
Efectos secundarios (humo, carbonilla, etc.)	100%	100%		
Medidas de la autoridad	100%	100%		
Medidas de salvamento	100%	100%		
Bienes desaparecidos o extraviados	100%	100%		
Intervención del Servicio del Cuerpo de Bomberos	10%	10%		
Salvamento de los bienes asegurados	10%	10%		
Desescombro, limpieza y traslado	10%	10%		
Honorarios de Arquitectos	10%			100.000 €
Obtención de permisos o licencias	10%			100.000 €
Alquiler de un local o locales provisionales	10%			30.000 €
Riesgos Extensivos				
Inclemencias meteorológicas	100%	100%		
Impacto debido a fenómenos atmosféricos	100%	100%		
Aludes de nieve y desprendimientos de rocas	100%	100%		
Inundación	100%	100%		
Rotura o desbordamiento de presas	100%	100%		
Bienes desaparecidos o extraviados	100%	100%		
Choque o impacto de vehículos terrestres	100%	100%		
Caída total o parcial de aeronaves	100%	100%		
Ondas sónicas	100%	100%		
Impacto de objetos procentes del exterior	100%	100%		
Actos de vandalismo o malintencionados	100%	100%		
Acciones tumultuarias o huelgas	100%	100%		
Humo	100%	100%		
Derrame de material fundido	100%	100%		
Restauración de la armonía estética	10%			6.000 €
Daños a jardines	10%			6.000 €
Cimentaciones	100%			
Maquiniaria de procedencia extranjera	100%	100%		
Materias primas de procedencia extranjera	100%	100%		
Salvamento de los bienes asegurados	10%	10%		
Desembarre y extracción de lodo	10%	10%		
Desescombro y traslado	10%	10%		
Obtención de permisos o licencias	10%			100.000 €
Retirada y recuperación de materiales fundidos		10% (Existencias)		6.000 €
El alquiler de un local o locales provisionales	10%			30.000 €
Reposición de moldes, modelos, patrones y matrices		10% (Ajuar Industrial)		60.000 €
Reposición de planos, diseños, ficheros y archivos		10% (Ajuar Industrial)		15.000 €
Reposición de títulos y valores		10% (Ajuar Industrial)		12.000 €

G50880

GENERALI ESPAÑA, S.A. de Seguros y Reaseguros. Dom. Soc.: c/ Orense, 2. 28020 Madrid. C.I.F.: A-28007268. Reg. Merc. de Madrid. Tomo 24.758, Folio 179, Sección 8ª, Hoja M-54.202, Insc. 1.161ª. generali.es

Daños por Agua				
Escapes de agua	100%	100%		
Desbordamientos de depósitos fijos y aparatos	100%	100%		
Omisión en el cierre de grifos y llaves de paso	100%	100%		
Derrame o escape accidental de las inst. autom. de extinción de incendios	100%	100%		
Heladas	100%	100%		
Restauración de la armonía estética	10%		(1.000 € si no asegura Continente)	6.000 €
Localización y reparación de la avería	10%			
El salvamento de los bienes asegurados	10%	10%		
El desescombro y traslado	10%	10%		
El desatasco de las tuberías y conducciones				500 €
Fontanería urgente sin daños				300 € / siniestro
Rotura de Cristales				
Vidrios, lunas, cristales y espejos			100% S.A. Opción Contratada	
Letreros y rótulos			100% S.A. Opción Contratada	
Instalaciones sanitarias de porcelana			100% S.A. Opción Contratada	
Mostradores de mármol, granito u otra piedra natural			100% S.A. Opción Contratada	
Gastos de traslado, colocación y montaje			100% S.A. Opción Contratada	
Robo y Expoliación				
Robo y expoliación de bienes de la partida de Contenido		100 %	100% (En opción a primer riesgo)	
El atraco a clientes, empleados o visitantes			Objetos: 300€ / objeto y 3.000€ /siniestro Metálico: 150€ / persona y 1.500€ /siniest	
La infidelidad de empleados		10 %	10%	10.000€ / siniestro y anualidad
Desperfectos por robo			100% S.A. Opción Contratada	
Gastos de protección urgente				48h Máx.1.800 €
Sustitución total o parcial de las cerraduras				1.500 €
Metálico guardado dentro de caja fuerte			100% S.A. Opción Contratada	
Metálico guardado fuera de caja fuerte				
- Mueble Cerrado o Caja registradora			100% S.A. Opción Contratada	
- Otros lugares del establecimiento			20% S.A. Mueble Cerrado	
Tranporte de fondos			100% S.A. Opción Contratada	
Protección urgente: Gastos de Vigilante				48 h
Todo Riesgo Accidental				
Impacto durante las operaciones de carga y descarga	100%	100%		5.000.000 €
Mala estiba	100%	100%		5.000.000 €
Caída o hundimiento de estanterías	100%	100%		5.000.000 €
Cualquier otra causa de carácter accidental	100%	100%		5.000.000 €
Salvamento de los bienes asegurados	10%	10%		
Desescombro, limpieza y traslado	10%	10%		

SECCIÓN II: AVERÍAS

Cobertura	Maquinaria	Ordenadores y EE.EE.	Suma Asegurada Propia	Límites y Sublímite
Daños Eléctricos				
Fenómenos eléctricos.			100%	

G50880

GENERALI ESPAÑA, S.A. de Seguros y Reaseguros. Dom. Soc.: c/ Orense, 2. 28020 Madrid. C.I.F.: A-28007268. Reg. Merc. de Madrid. Tomo 24.758, Folio 179, Sección 8ª, Hoja M-54.202, Insc. 1.161ª. generali.es

Todo Riesgo Avería de Maquinaria		
Manejo equivocado, impericia y negligencia	*100%*	
Actos malintencionados	*100%*	
Fenómenos eléctricos	*100%*	
Vicios ocultos (errores de diseño, cálculo, defectos construcción, etc.)	*100%*	
Fuerza centrífuga	*100%*	
Autocalentamiento	*100%*	
Caída, impacto, colisión	*100%*	
Falta de agua en calderas	*100%*	
Defectos de engrase, aflojamiento de piezas y esfuerzos anormales.	*100%*	
Fallo en los dispostivos de regulación	*100%*	
Otras causas accidentales no excluidas	*100%*	
Gastos Desescombro y traslado	*10%*	
Gastos Reparaciones urgentes	*10%*	*15.000 €*

SECCIÓN IV: DAÑOS A TERCEROS

Cobertura	***Límites de Indemnización***
Gastos de Defensa Jurídica y Constitución de Fianzas	
Procedimientos judiciales con dirección jurídica de la Compañía	*20% S.A. por siniestro y anualidad contratada*
Procedimientos judiciales confiados a otros servicios jurídicos	*5% S.A. por siniestro y anualidad contratada*
Responsabilidad Civil de la Explotación	
Por la propiedad o uso de los terrenos e inmuebles *Por las instalaciones fijas destinadas al servicio del inmueble* *Por la propiedad de los ascensores y montacargas instalados en el edificio* *Por la propiedad o uso de instalaciones recreativas, deportivas u otras instalaciones sociales para el personal* *Por la propiedad de garaje particular del inmueble* *Por escapes de agua* *Por la propiedad y mantenimiento de letreros luminosos o carteles publicitarios* *Por incendio y explosión* *Por la utilización de la maquinaria* *A proveedores y clientes* *Durante las operaciones de carga y descarga* *Por las mercancías y otros bienes transportados* *Durante la realización de viajes de negocio o con motivo de la participación en congresos exposiciones y ferias* *Por la organización y funcionamiento de los servicios auxiliares de la empresa: seguridad y vigilancia, prevención de incendios, médico-sanitarios y comedores* *La organización o patrocinio de actividades lúdicas, recreativas o deportivas* *Responsabilidad civil subsidiaria de subcontratistas*	*100% S.A. por siniestro*
Responsabilidad Civil Patronal	
Por daños personales a los empleados por accidente laboral	*100% S.A. por siniestro* *100% Límite de S.A. por víctima*

SECCIÓN V: DEFENSA JURÍDICA

Cobertura	***Límite de Cobertura***

G50880

GENERALI ESPAÑA, S.A. de Seguros y Reaseguros. Dom. Soc.: c/ Orense, 2. 28020 Madrid. C.I.F.: A-28007268. Reg. Merc. de Madrid. Tomo 24.758, Folio 179, Sección 8ª, Hoja M-54.202, Insc. 1.161ª. generali.es

Reclamación y Defensa Básica *Defensa penal* *Reclamación de Daños* *- Por daños materiales al establecimiento* *- Daños corporales al Asegurado o sus directivos* *- Daños materiales a los bienes muebles* *- Perjuicios patrimoniales* *Defensa y reclamación de derechos relativos al local* *Como inquilino::* *- Por conflictos derivados del Contrato de Alquiler, salvo juicios de desahucio* *Como Propetario o Usufructuario:* *- Por conflictos con inmediatos vecinos* *- Defensa penal como miebro de la Junta de Copropietarios* *- Defensa y reclamación de intereses frente la Comunidad de Propietarios* *Como inquilino, Propetario o Usufructuario:* *- Reclamación de daños al local* *- Defensa y reclamación de sus intereses a inmediatos vecinos* *- Reclamación por incumplimiento de contratos de obras, reparaciones o mantenimiento del local e instalaciones fijas* *Defensa de otros seguros* *Asesoramiento jurídico telefónico*	*6.000 €*

SECCIÓN VI: GARANTÍAS SERVICIOS

Cobertura	***Límite de Cobertura***
Asistencia Tecnológica Integral *Asistencia Informática Remota* *Asistencia informática presencial* *Asistencia tecnológica de la Pyme* *Copia de seguridad on-line* *Asesoramiento jurídico telefónico sobre Internet y Comercio Digital* *Reclamación de daños por operaciones realizadas por Internet (suplantación de identidad, introducción de virus, troyanos, obtención de claves y fraudes)* *Defensa penal por la utilización de internet*	*6.000 €*
Asistencia en la Empresa *Envío de profesionales* *Cerrajería urgente* *Protección urgente del Establecimiento* *- Reparaciones urgentes* *- Servicio de un vigilante jurado* *Electricidad de emergencia* *Retorno anticipado por siniestro grave* *Servicio de conexión del Asegurado con una red de asistencia*	*100 %* *100 %* *500 €* *72 horas* *Máximo 3 horas* *Billete único de tren o de avión*

G50880

GENERALI ESPAÑA, S.A. de Seguros y Reaseguros. Dom. Soc.: c/ Orense, 2. 28020 Madrid. C.I.F.: A-28007268. Reg. Merc. de Madrid. Tomo 24.758, Folio 179, Sección 8ª, Hoja M-54.202, Insc. 1.161ª. generali.es